



INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG/005/2022, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

San Francisco de Campeche, Camp., a 11 de enero de 2023.

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTEPRESENTE

ANTECEDENTES

La LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2014, mediante el cual se aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que en su artículo primero transitorio establece: "El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: "Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión ordinaria, aprobó el acuerdo número CG/016/10 por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 19 de noviembre del mismo.



“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”

En la 40a. Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2021 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó entre otros asuntos, el denominado Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022.

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 13, publicado en el Periódico Oficial, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022, y conforme al artículo 2, párrafo cuarto, se aprobó a este Instituto un presupuesto por la cantidad de \$182'142,003, conformado por \$63'272,520 para la operación ordinaria del Instituto y \$23'000,000 para los gastos devengados y ejercidos del Proceso Electoral, asimismo para el Financiamiento de Partidos Políticos un total de \$95'869,483, mismo que será distribuido en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo No. CG/004/2022 el ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente a las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como el acuerdo CG/005/2022 mediante el cual se distribuye el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, el establecido en el artículo 99, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 24, base VII, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.



La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en sus artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 254, 285 y 288, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus artículos 4, fracción II, punto 2.2 inciso a) y 42, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

CONSIDERACIONES

El artículo 4, fracción II, punto 2.2, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El artículo 288, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas le corresponde ministrar a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes el financiamiento público al que tienen derecho conforme a la Ley.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente Informe Trimestral sobre la Ministración del Financiamiento Público a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas a los Partidos Políticos con Representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

INFORME

C.1. Administración de recursos y gestión de prerrogativas legales.

El Financiamiento Público autorizado y detallado en el **Anexo 33** de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022,



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

mismo que calendarizadamente nos entrega la Secretaria de Finanzas, tiene el siguiente avance y cumplimiento:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
PAN	\$901,785.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$901,786.00	\$925,490.00	\$854,379.00	\$925,490.00	\$901,796.00	\$10,821,442.00
PRI	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,912,322.00	\$1,936,025.00	\$1,864,915.00	\$1,936,025.00	\$1,912,322.00	\$22,947,863.00
PRD	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$366,162.00	\$295,053.00	\$366,162.00	\$342,459.00	\$4,109,508.00
PT	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$366,162.00	\$295,053.00	\$366,162.00	\$342,459.00	\$4,109,508.00
PVEM	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$342,459.00	\$366,162.00	\$295,053.00	\$366,162.00	\$342,459.00	\$4,109,508.00
MOCI	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,783,891.00	\$1,807,595.00	\$1,736,484.00	\$1,807,595.00	\$1,783,891.00	\$21,406,693.00
MORENA	\$2,363,745.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,363,747.00	\$2,387,450.00	\$2,316,340.00	\$2,387,450.00	\$2,363,747.00	\$28,364,961.00
SUMA	\$7,989,120.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$7,989,123.00	\$8,155,046.00	\$7,657,277.00	\$8,155,046.00	\$7,989,133.00	\$95,869,483.00

NOTA: Para el mes de abril se realizó la ministración conforme a lo determinado para el mes de octubre, razón por la cual para el mes de octubre se realizó conforme a lo determinado para el mes de abril.

En el periodo que se informa el Instituto Electoral del Estado de Campeche recibió los recursos para la ministración del financiamiento público tal como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CAPITULO 4000			
MES	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO	FECHA DE PAGO A PARTIDOS
OCTUBRE	\$ 7,989,123.00	13/10/2022	13/10/2022
NOVIEMBRE	\$ 8,155,046.00	14/11/2022	14/11/2022
DICIEMBRE	\$ 7,989,133.00	14/12/2022	14/12/2022

C.1.A.1. Ministran oportunamente a los Partidos y en su caso a las Agrupaciones Políticas el Financiamiento Público a que tienen derecho.

Para el periodo de **Octubre-Diciembre 2022**, siete Partidos Políticos Nacionales fueron sujetos del financiamiento público establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los cuales fueron:

- a) Partido Acción Nacional
- b) Partido Revolucionario Institucional
- c) Partido de la Revolución Democrática
- d) Partido del Trabajo
- e) Partido Verde Ecologista de México
- f) Partido Movimiento Ciudadano
- g) Morena



Octubre

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, se efectuó la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de octubre 2022; de conformidad con lo siguiente:

Distribución de prerrogativas para el mes de octubre con base a la cantidad de \$7,989, 123.00.

PARTIDO	ORDINARIAS	ESPECIFICAS	APOYO A OFICINA	APOYO A REPRESENTANTE	SUMA
PAN	\$670,841.02	\$15,265.60	\$107,839.69	\$107,839.69	\$901,786.00
PRI	\$1,650,231.00	\$46,411.62	\$107,839.69	\$107,839.69	\$1,912,322.00
PRD	\$118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$342,459.00
PT	\$118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$342,459.00
PVEM	\$118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$342,459.00
MOCI	\$1,525,759.00	\$42,452.62	\$107,839.69	\$107,839.69	\$1,783,891.00
MORENA	\$2,087,743.00	\$60,324.62	\$107,839.69	\$107,839.69	\$2,363,747.00
TOTAL	\$6,290,648.94	\$188,718.40	\$754,877.83	\$754,877.83	\$7,989,123.00

Noviembre

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, se efectuó la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de noviembre 2022; de conformidad con lo siguiente:

Distribución de prerrogativas del mes de noviembre con base a la cantidad de \$8,155,046.00

PARTIDO	ORDINARIAS	ESPECIFICAS	APOYO A OFICINA	APOYO A REPRESENTANTE	SUMA
PAN	\$694,543.87	\$15,266.75	\$107,839.69	\$107,839.69	\$925,490.00
PRI	\$1,673,934.23	\$46,411.39	\$107,839.69	\$107,839.69	\$1,936,025.00
PRD	\$142,394.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$366,162.00
PT	\$142,394.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$366,162.00
PVEM	\$142,394.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$366,162.00
MOCI	\$1,549,462.48	\$42,453.14	\$107,839.69	\$107,839.69	\$1,807,595.00
MORENA	\$2,111,446.34	\$60,324.28	\$107,839.69	\$107,839.69	\$2,387,450.00
TOTAL	\$6,456,570.84	\$188,719.50	\$754,877.83	\$754,877.83	\$8,155,046.00

Diciembre

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, se efectuó la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre 2022; de conformidad con lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”

Distribución de prerrogativas del mes de diciembre con base a la cantidad de \$7,989, 133.00.

PARTIDO	ORDINARIAS	ESPECIFICAS	APOYO A OFICINA	APOYO A REPRESENTANTE	SUMA
PAN	\$ 670,849.87	\$ 15,266.75	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 901,796.00
PRI	\$ 1,650,231.23	\$ 46,411.39	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 1,912,322.00
PRD	\$ 118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 342,459.00
PT	\$ 118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 342,459.00
PVEM	\$ 118,691.64	\$8,087.98	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 342,459.00
MOCI	\$ 1,525,758.48	\$ 42,453.14	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 1,783,891.00
MORENA	\$ 2,087,743.34	\$60,326.28	\$107,839.69	\$107,839.69	\$ 2,363,749.00
TOTAL	\$6,290,657.84	\$188,719.50	\$754,877.83	\$754,877.83	\$ 7,989,133.00

Por tanto en el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2022, se ministro la cantidad total de \$24, 133,302.00, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDOS POLITICOS	ORDINARIAS	ESPECIFICAS	ARTICULO 99 FRACCION IV	ARTICULO 99 FRACCION V	SUMA
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PAN	\$2,036,225.90	\$45,807.96	\$323,519.07	\$323,519.07	\$2,729,072.00
PRI	\$4,974,398.08	\$139,232.78	\$323,519.07	\$323,519.07	\$5,760,669.00
PRD	\$379,777.92	\$24,263.94	\$323,519.07	\$323,519.07	\$1,051,080.00
PT	\$379,777.92	\$24,263.94	\$323,519.07	\$323,519.07	\$1,051,080.00
PVEM	\$379,777.92	\$24,263.94	\$323,519.07	\$323,519.07	\$1,051,080.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$4,600,977.08	\$127,361.78	\$323,519.07	\$323,519.07	\$5,375,377.00
MORENA	\$6,286,931.02	\$180,974.84	\$323,519.07	\$323,519.07	\$7,114,944.00
TOTAL	\$19,037,865.84	\$566,169.18	\$2,264,633.49	\$2,264,633.49	\$24,133,302.00

Con esto se tiene que el cumplimiento de avance del Calendario Presupuestal Anual de Ministraciones Mensuales que se asignan a los Partidos Políticos es de un 100% tal como se muestra a continuación:

PARTIDO	TOTAL ANUAL	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL MINISTRADO	
						IMPORTE	% ANUAL
PAN	\$10,821,442.00	\$2,705,357.00	\$2,657,951.00	\$2,729,062.00	\$2,729,072.00	\$10,821,442.00	11.29%
PRI	\$22,947,863.00	\$5,736,966.00	\$5,689,559.00	\$5,760,669.00	\$5,760,669.00	\$22,947,863.00	23.94%
PRD	\$4,109,508.00	\$1,027,377.00	\$979,971.00	\$1,051,080.00	\$1,051,080.00	\$4,109,508.00	4.29%
PT	\$4,109,508.00	\$1,027,377.00	\$979,971.00	\$1,051,080.00	\$1,051,080.00	\$4,109,508.00	4.29%
PVEM	\$4,109,508.00	\$1,027,377.00	\$979,971.00	\$1,051,080.00	\$1,051,080.00	\$4,109,508.00	4.29%
MOCI	\$21,406,693.00	\$5,351,673.00	\$5,304,266.00	\$5,375,377.00	\$5,375,377.00	\$21,406,693.00	22.33%
MORENA	\$28,364,961.00	\$7,091,239.00	\$7,043,834.00	\$7,114,944.00	\$7,114,944.00	\$28,364,961.00	29.59%
SUMA	\$95,869,483.00	\$23,967,366.00	\$23,967,369.00	\$24,133,292.00	\$24,133,302.00	\$95,869,483.00	100.00%



C.2. Retención de Sanciones.

De conformidad con las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales del ámbito federal y local, referentes a sanciones y multas impuestas a los Partidos Políticos, en este trimestre se aplicaron las retenciones en término de lo dispuesto en dichas resoluciones, según lo siguiente:

PARTIDO POLITICO	MONTO APROBADO		MONTO TRANSFERIDO (A)		MONTO RETENIDO POR SANCIONES (B)		MONTO MINISTRADO (A+B)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
PAN	2,729,072.00	11.31%	2,729,072.00	11.96%	0.00	0.00%	2,729,072.00	11.31%
PRI	5,760,669.00	23.87%	5,760,669.00	25.25%	0.00	0.00%	5,760,669.00	23.87%
PRD	1,051,080.00	4.36%	1,051,080.00	4.61%	0	0.00%	1,051,080.00	4.36%
PT	1,051,080.00	4.36%	956,135.52	4.19%	94,944.48	7.21%	1,051,080.00	4.36%
PVEM	1,051,080.00	4.36%	978,976.31	4.29%	72,103.69	5.47%	1,051,080.00	4.36%
MOCI	5,375,377.00	22.27%	4,225,132.14	18.52%	1,150,244.86	87.32%	5,375,377.00	22.27%
MORENA	7,114,944.00	29.48%	7,114,944.00	31.18%	0	0.00%	7,114,944.00	29.48%
	24,133,302.00	100.00%	22,816,008.97	100.00%	1,317,293.03	100.00%	24,133,302.00	100.00%

C.2.A.1. Transferencia del recurso obtenido de las sanciones económicas retenidas a los Partidos Políticos al Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derivado de lo anterior se realizaron las transferencias bancarias al Consejo Estatal de Investigación Científica Desarrollo Tecnológico de Campeche, por concepto de las sanciones retenidas a los Partidos Políticos en el mes de octubre, noviembre y diciembre, según se muestra:

FECHA DE PAGO	IMPORTE	MES AL QUE CORRESPONDE
13/10/2022	\$440,785.44	Octubre
14/11/2022	\$458,562.94	Noviembre
14/12/2022	\$417,944.65	Diciembre



CONCLUSIÓN ÚNICA

Se cumplió en su totalidad con la obligación de ministrar a los Partidos Políticos registrados ante el Consejo General, los recursos que marca la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2022. De igual manera se realizaron todas las acciones administrativas necesarias para que las Sanciones retenidas fueran entregadas al Consejo Estatal de Investigación Científica Desarrollo Tecnológico de Campeche.


ATENTAMENTE.

C.P. WILIAM ENRIQUE BARAHONA PÉREZ,
ENCARGADO Y RESPONSABLE DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS
DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL IEEC.